



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **165-17**

Salta, **10 ABR 2017**
Expediente N° 12.049/86

VISTO: La Resolución D N° 046/17 emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo de ésta Facultad, modificatoria del Artículo 2° del Anexo I de la Resolución 519/09 - Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que la emisión del acto administrativo mencionado, se fundamentó en el Despacho N° 23/17 emitido por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el inminente inicio del período de inscripción a cursadas para el Período Lectivo 2.017

Que es necesario emitir la presente Resolución de convalidación.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 02/17 del 14/03/17)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución D N° 046/17 emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo de ésta Facultad, de fecha 08 de marzo de 2.017, modificatoria del Artículo 2° del Anexo I de la Resolución 519/09 - Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: CEUSA, Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.




LIC. MARÍA JULIA RIVERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa


LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa